

ACUERDO Nº 93.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 62 - "P" - 2016.- "PERALTA CARLOS GERMAN.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 16 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 13 a 15; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 17; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **CARLOS GERMAN PERALTA** por el término de noventa (90) días, a partir del día cuatro de abril hasta el dos de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 74 - "M" - 2013.- "MERCADO RUBEN GUILLERMO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 142 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 144; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 145; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **RUBEN GUILLERMO MERCADO** por el término de noventa (90) días, a partir del día treinta de abril hasta el veintiocho de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 257 - "V" - 2016.- "VILCHEZ ALFREDO NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 34 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 23, 27 y 33; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 35; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ALFREDO NICOLAS VILCHEZ** por el término de setenta y cinco (75) días, a partir del día treinta y uno de marzo hasta el trece de junio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 288 - "B" - 2015.- "BENITEZ DE GOYOCHEA GLADYS ERNESTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 117 por la Junta Médica constituida; la

T.S.J.-

certificación obrante a fs. 116; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 118; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GLADYS ERNESTINA BENITEZ DE GOYOCHEA** por el término de setenta y cinco (75) días, a partir del día veintiuno de marzo hasta el tres de junio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **QUINTO: EXPTE. N° 395 - “A” - 2016.- “AGUERO JUAN DOMINGO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JUAN DOMINGO AGÜERO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veinte de abril hasta el dieciocho de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. N° 498 - “P” - 2014.- “PAGOTTO ROBERTO ALFREDO Dr.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 78 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 80; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 81; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **ROBERTO ALFREDO PAGOTTO** por el término de noventa (90) días, a partir del día uno de mayo hasta el veintinueve de julio del cte. año.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>